



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**EXTRACTO de la Orden SAN/903/2016, de 29 de julio, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar actuaciones de carácter sanitario para el año 2016.**

BDNS (Identif.): 314570.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>):

Primero.— *Beneficiarios:*

- Entidades/asociaciones de afectados por un problema de salud.
- Organizaciones representativas de pacientes/ciudadanos, orientadas a la participación en el Sistema de Salud de Aragón.

Los beneficiarios de la subvención deberán ser entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que se encuentren implantadas o realicen su actividad en el territorio de la Comunidad autónoma de Aragón. Además, deberán reunir los demás requisitos establecidos en el punto segundo de las bases reguladoras aprobadas por la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril y no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.— *Objeto:*

Desarrollo de proyectos o actuaciones de carácter sanitario en el año 2016.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 76).

Cuarto.— *Cuantía:*

255.000 € del presupuesto del Departamento de Sanidad.

Quinto.— *Plazo de presentación:*

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de julio de 2016.— El Consejero de Sanidad, Sebastián Celaya Pérez.